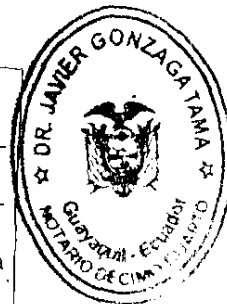




Notaría Pública Quinta
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ



1. ESCRITURA PUBLICA NUMERO VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO -----

2. ----- (21, 784) -----

3. POR LA CUAL la sociedad ROTESA S.A., otorga Poder Especial a favor de la
4. sociedad IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA y se
5. protocoliza Acta de Junta de Accionistas de la sociedad.-----

6. ----- Panamá, 12 de agosto de 2013 -----

7. =====
8. En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y cabecera del Circuito
9. Notarial del mismo nombre, a los doce (12) días del mes de agosto del
10. dos mil trece (2013), ante mí, DIOMEDES CERRUD Notario Público Quinto
11. del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad ocho- ciento
12. setenta y uno- trescientos uno (8-171-301), compareció personalmente
13. ALBINO RODRIGUEZ, varón, panameño, casado, mayor de edad, vecino de esta
14. ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-
15. doscientos treinta y ocho- dos mil seiscientos noventa (8-238-2690), en
16. nombre y representación de ROTESA S.A. sociedad anónima panameña
17. debidamente registrada en la Ficha doscientos noventa y tres mil
18. ochocientos sesenta y cuatro (293864), Rollo cuarenta y cuatro mil
19. treinta (44030) Imagen ciento diecisiete (117), de la Sección de
20. Mercantil, en su calidad de Presidente de dicha sociedad y debidamente
21. autorizado para ello mediante Acta de la reunión extraordinaria de la
22. Junta de Accionistas de la sociedad, celebrada el día doce (12) de
23. agosto de dos mil trece (2013), por este medio nombro a la sociedad
24. IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA, sociedad
25. anónima constituida bajo la jurisdicción de la República del Ecuador,
26. con Registro Único de Contribuyentes número 0991361030001, domiciliada
27. en la ciudad de Guayaquil, como Apoderada Especial de la sociedad, para
28. que individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante:----

29. 1.- Ejerza el derecho preferente a suscribir las acciones que emita la
30. compañía OTELO & FABELL S.A., correspondiente al derecho preferente que

1. le asiste en su calidad de accionista, dentro del proceso para aumentar
2. el capital de la compañía OTELO & FABELL S.A., aprobado en Junta General
3. celebrada el 31 de julio del 2013; así como también pueda ejercer el
4. derecho a suscribir aquellas acciones que no fueran suscritas por el
5. resto de accionistas de la compañía OTELO & FABELL S.A., dentro del
6. proceso para aumentar el capital de esta;-----

7. 2.- Suscriba el contrato de suscripción de acciones o el Boletín de
8. Suscripción de acciones, por cuenta de la Poderdante, correspondiente al
9. derecho preferente que le asiste, dentro del proceso para aumentar el
10. capital de la compañía OTELO & FABELL S.A., aprobado en Junta General
11. celebrada el 31 de julio del 2013; así como también suscriba el contrato
12. de suscripción de acciones o el Boletín de Suscripción de acciones, por
13. cuenta de la Poderdante, correspondiente a aquellas acciones que haya
14. suscrito y que no hayan sido suscritas por el resto de accionistas de la
15. compañía OTELO & FABELL S.A., dentro del proceso para aumentar el
16. capital de esta; -----

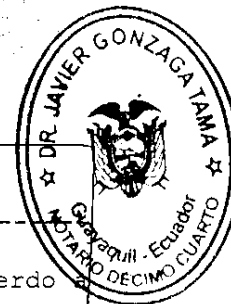
17. 3.- Solicite al representante legal de la compañía OTELO & FABELL S.A.,
18. el certificado de preferencia que le corresponde a la Poderdante, como
19. accionista de la antedicha sociedad ecuatoriana, vinculada al derecho
20. preferente que le asiste, dentro del proceso para aumentar el capital de
21. la compañía OTELO & FABELL S.A., aprobado en Junta General celebrada el
22. 31 de julio del 2013; así como también, pueda solicitar el certificado
23. de preferencia que le correspondiere por las acciones que suscriba la
24. Poderdante, no suscritas por el resto de accionistas de la compañía
25. OTELO & FABELL S.A., dentro del proceso para aumentar el capital de
26. esta;-----

27. 4.- Reciba los Certificados Provisionales o los Títulos de Acciones que
28. le corresponda a la Poderdante, correspondientes a la suscripción de las
29. acciones que realice y que se deberán emitir dentro del proceso para
30. aumentar el capital de la compañía OTELO & FABELL S.A., aprobado en



Notaría Pública Quinta
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

3



1. Junta General celebrada el 31 de julio del 2013; y, -----
2. 5.- Suscriba y celebre cuantos documentos sean necesarios, de acuerdo a
3. los requisitos que exige la Ley de Compañías vigente en la República del
4. Ecuador, para ejercer los derechos de preferencia que le asisten a la
5. Poderdante dentro del proceso de aumento de capital aprobado por la
6. Junta General de Accionistas de la compañía OTELO & FABELL S.A., el 31
7. de julio del 2013; así como también, para poder perfeccionar la
8. suscripción de las acciones que dentro de dicho proceso, suscriba y que
9. no hayan sido suscritas por el resto de accionistas de de la compañía
10. OTELO & FABELL S.A., dentro del proceso para aumentar el capital de
11. esta.-----

12. Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que
13. soliciten los interesados. -----

14. =====
15. EL SUSCRITO NOTARIO HACE CONSTAR QUE ESTA ESCRITURA HA SIDO ELABORADA EN
16. BASE A MINUTA REDACTADA Y FIRMADA POR LA FIRMA DE ABOGADOS, FABREGA,
17. MOLINO Y MULINO.-----

18. =====
19. Leída como les fue la misma, en presencia de las testigos
20. instrumentales, TANIA ELIZABETH VERGARA, con cédula de identidad
21. personal número ocho-setecientos veintiocho-dos mil setenta y dos (8-
22. 728-2072) y CORETTA DE GALINDO, con cédula de identidad personal número
23. ocho-trescientos treinta y dos-setecientos dieciséis (8-332-716),
24. mayores de edad, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles
25. para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y
26. la firman todos para constancia, por ante mí, la Notaria que doy fe.----

27. Esta Escritura lleva el número VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO
28. ----- (21, 784) -----

29. (Fdos.) ALBINO RODRIGUEZ --- TANIA ELIZABETH VERGARA --- CORETTA DE
30. GALINDO ---- DIOMEDES CERRUD- Notario Público Quinto del Circuito de

1. Panamá.-----

2. -----

3. ---- ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS-----

4. ----- DE LA SOCIEDAD ROTESA S.A.-----

5. Una sesión extraordinaria de la Junta de Accionistas de esta sociedad se
6. llevó a cabo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el doce (12)
7. de agosto de dos mil trece (2013).-----

8. Presidió la reunión el señor ALBINO RODRIGUEZ en su calidad de
9. Presidente de la sociedad y la señora NELVA IBETH VARGAS GONZALEZ actuó
10. como Secretaria y levantó el acta, ambos siendo titulares de los cargos
11. y actuando por designación de los accionistas.-----

12. Antes de dar inicio a la reunión, el Presidente solicitó a la Secretaria
13. que se sirviera verificar el quórum, manifestando está que se
14. encontraban presentes y representadas todas las acciones emitidas y en
15. circulación, por lo que se renunciaba al derecho de convocatoria
16. previa.-----

17. Iniciada la asamblea, el Presidente manifestó que el objeto de la misma
18. era otorgar un Poder Especial a favor de la sociedad IMPORTADORA Y
19. COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA, sociedad anónima constituida
20. bajo la jurisdicción de la República del Ecuador, con Registro Único de
21. Contribuyentes número 0991361030001, domiciliada en la ciudad de
22. Guayaquil.-----

23. La Apoderada Especial de la sociedad queda autorizada para que
24. individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante:-----

25. 1.- Ejercer el derecho preferente a suscribir las acciones que emita la
26. compañía OTELO & FABELL S.A., correspondiente al derecho preferente que
27. le asiste en su calidad de accionista, dentro del proceso para aumentar
28. el capital de la compañía OTELO & FABELL S.A., aprobado en Junta General
29. celebrada el 31 de julio del 2013; así como también pueda ejercer el
30. derecho a suscribir aquellas acciones que no fueran suscritas por el

126
7534
1832

REPÚBLICA DE PANAMÁ
- TRIBUNAL NACIONAL -



2008.00

24 02 14

PA. 1122



Notaría Pública Quinta
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ



1. resto de accionistas de la compañía OTELO & FABELL S.A., dentro del
2. proceso para aumentar el capital de esta;-----

3. 2.- Suscriba el contrato de suscripción de acciones o el Boletín de
4. Suscripción de acciones, por cuenta de la Poderdante, correspondiente al
5. derecho preferente que le asiste, dentro del proceso para aumentar el
6. capital de la compañía OTELO & FABELL S.A., aprobado en Junta General
7. celebrada el 31 de julio del 2013; así como también suscriba el contrato
8. de suscripción de acciones o el Boletín de Suscripción de acciones, por
9. cuenta de la Poderdante, correspondiente a aquellas acciones que haya
10. suscrito y que no hayan sido suscritas por el resto de accionistas de la
11. compañía OTELO & FABELL S.A., dentro del proceso para aumentar el
12. capital de esta; -----

13. 3.- Solicite al representante legal de la compañía OTELO & FABELL S.A.,
14. el certificado de preferencia que le corresponde a la Poderdante, como
15. accionista de la antedicha sociedad ecuatoriana, vinculada al derecho
16. preferente que le asiste, dentro del proceso para aumentar el capital de
17. la compañía OTELO & FABELL S.A., aprobado en Junta General celebrada el
18. 31 de julio del 2013; así como también, pueda solicitar el certificado
19. de preferencia que le correspondiere por las acciones que suscriba la
20. Poderdante, no suscritas por el resto de accionistas de la compañía
21. OTELO & FABELL S.A., dentro del proceso para aumentar el capital de
22. esta;-----

23. 4.- Reciba los Certificados Provisionales o los Títulos de Acciones que
24. le corresponda a la Poderdante, correspondientes a la suscripción de las
25. acciones que realice y que se deberán emitir dentro del proceso para
26. aumentar el capital de la compañía OTELO & FABELL S.A., aprobado en
27. Junta General celebrada el 31 de julio del 2013; y, -----

28. 5.- Suscriba y celebre cuantos documentos sean necesarios, de acuerdo a
29. los requisitos que exige la Ley de Compañías vigente en la República del
30. Ecuador, para ejercer los derechos de preferencia que le asisten a la



1. Poderdante dentro del proceso de aumento de capital aprobado por la
2. Junta General de Accionistas de la compañía OTELO & FABELL S.A., el 31
3. de julio del 2013; así como también, para poder perfeccionar la
4. suscripción de las acciones que dentro de dicho proceso, suscriba y que
5. no hayan sido suscritas por el resto de accionistas de de la compañía
6. OTELO & FABELL S.A., dentro del proceso para aumentar el capital de
7. esta.-----

8. El presente poder es válido y tendrá plena vigencia hasta el
9. cumplimiento del encargo realizado, luego de lo cual se entiende
10. terminado. -----

11. 2. Autorizar al Presidente de la Sociedad para que en nombre y
12. representación de la sociedad comparezca ante Notario Público y otorgue
13. el Poder Especial antes mencionado con amplias facultades y en tales
14. términos como a su entera discreción, pueda estimar conveniente,
15. quedando igualmente autorizado para protocolizar la presente Acta de la
16. Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas. -----

17. Por no haber más asuntos que tratar, el Presidente declaró clausurada la
18. sesión. -----

19. (Fdos.) ALBINO RODRIGUEZ - Presidente --- NELVA IBETH VARGAS GONZALEZ --
20. Secretaria -----

21. CERTIFICACIÓN: Es fiel copia de su original.---- (Fdo.) NELVA IBETH
22. VARGAS GONZALEZ --- Secretaria -----

23. -----

24. Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la
25. Ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil
26. trece (2013).-----



[Handwritten signature]
Notario Público
Ciudad de Panamá

172
1786
1865
1965
MINISTERIO DE GOBIERNO

REPUBLICA de PANAMA
+ TIEMPO NACIONAL +
#008.00
RS 1122



121
1504
1965
REPUBLICA de PANAMA
+ TIEMPO NACIONAL +
#002.00
RS 1122

Notaría Pública Quinta
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLA

Conjunción de la feya da 5 de octubre 1981
1 País PANAMA.

El presente documento público
2 ha sido firmado por José María López
3 quien actúa en calidad Notario
4 y está provisto del sello y nombre de José María López

CERTIFICADO

13 MAR 2014

5 En Panamá _____ 5 de _____
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 15473
9 a la persona de José María López



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



Dr. Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario
Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad
con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de 05 fojas, es igual al documento original que me fue
exhibido y devuelto al interesado.

Guayaquil, 18 MAR 2014

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

[Firma manuscrita]